

RESOLUCION DE APERTURA N° 345
(25 JUL 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-017-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA VEREDA LA CUMBRE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES "LA PATADA DEL BURRO" Y "LA ÑAPA " DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: "Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

Que la Alcaldesa Municipal está autorizado para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que, el Municipio de Cajicá, a través de la Secretaría infraestructura y obras públicas, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA VEREDA LA CUMBRE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES "LA PATADA DEL BURRO" Y "LA ÑAPA " DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010**, fijando como presupuesto para el proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (262.828.463,00)**. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número: 2025001499 del 24 de junio de 2025 por valor de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$316.491.026)**.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.", y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 17 de julio de 2025, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010-2025 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8457324&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 202, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; como consta en la plataforma transaccional SECOP II, se recibieron cinco manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes las cuales cumplen con los requisitos de Ley, dos de ellas solicitando limitar la convocatoria a MiPymes ubicadas en el departamento de Cundinamarca incluido Bogotá, otra solicitando la limitación a MiPymes nacionales, y las dos últimas solicitando limitar la convocatoria a MiPymes ubicadas en el municipio de Cajicá, teniendo en cuenta que la entidad recibió dentro de la fecha establecida en el cronograma de actividades dos (2) solicitudes de limitar a MiPymes ubicadas en el municipio de Cajicá las cuales cumplen, apelando a la facultad discrecional de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales y habiéndose cumplido con los requisitos necesarios para limitar el proceso, el presente proceso se limitara a Mipymes con domicilio en el municipio de Cajicá.

Que, en el término propuesto, NO se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2025.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA VEREDA LA CUMBRE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES "LA PATADA DEL BURRO" Y "LA ÑAPA " DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 017-2025, cuyo objeto es contratar es **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN LA VEREDA LA CUMBRE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS SECTORES "LA PATADA DEL BURRO" Y "LA ÑAPA " DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010**

Que el presupuesto para el proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (262.828.463,00)**. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 2025001499 del 24 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso tendrá limitación a MiPymes nacionales ubicadas en el Departamento de Cundinamarca incluido Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8457324&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	Agotado	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Publicación estudios y documentos previos	Agotado	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Agotado	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agotado	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Agotado	Enlace SECOP II Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	25 de julio de 2025	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de julio de 2025	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de julio de 2025	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Visita al sitio de obra	29 de julio de 2025 hora 8:00M	Lugar de encuentro Secretaria de infraestructura y obras públicas	Fecha definida por la Entidad
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	29 de julio de 2025 hora 12:00M	Oficina de la dirección de contratación - Secretaría General	A solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	30 de julio de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones	Fecha definida por la Entidad
Plazo para manifestación de interés	30 de julio de 2025	a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	31 de julio de 2025 hora 7:00AM	Oficina de la dirección de contratación - Secretaría General	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	31 de julio de 2025 hora 12:00AM	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	31 de julio de 2025	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	31 de julio de 2025	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	04 de agosto de 2025 hora 8:00AM	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	04 de agosto de 2025 hora 10:00AM	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de agosto de 2025	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	08 -12 de agosto de 2025	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	13 de agosto de 2025	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A	Fecha definida por la Entidad.

Publicación administrativo o declaratoria de desierto	acto de de	13 de agosto de 2025	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato		14 de agosto de 2025	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad extracontractual	de y civil	dos días posteriores a la firma del contrato	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías		dos días después de allegadas las garantías	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCHOAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025001499 del 24 de junio de 2025 que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la **DIRECCIÓN OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, **SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS** quien evaluará la parte técnica, de experiencia y económica, y la **SECRETARIA DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

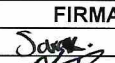

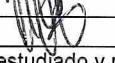
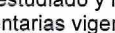

ARTÍCULO DECIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los **25 JUL 2025**


FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Sara Quiroga Rodríguez		Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado- Asesor del Despacho
Revisó	Paola Andrea Gracia Algarra		Abogada especializada – Contratista Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal		Secretaria General (E)

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.